

RESOLUCION N.06.M.DIC. 0025

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.04.M.DIC.0229 de 14 de Octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TECNYTUR S.A. TECNICOS NAVIEROS Y TURISTICOS, con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.05.M.DIC.0024 de 24 de enero de 2005, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía TECNYTUR S.A. TECNICOS NAVIEROS Y TURISTICOS, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria Encargada de esta Intendencia el 28 de Diciembre del 2005, la referida compañía se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE por comunicación receptada en esta Intendencia el 28 de Diciembre del 2005, el representante legal de la compañía TECNYTUR S.A. TECNICOS NAVIEROS Y TURISTICOS, manifiesta que ha superado las causales que motivaron tales declaratorias.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala, mediante comunicación de 11 de Enero de 2006, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC. IM.UJ.2006.009 de 27 de Enero de 2007, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía TECNYTUR S.A. TECNICOS NAVIEROS Y TURISTICOS, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 04. M.DIC.0229 de 14 de Octubre de 2004; y, No.05.M.DIC.0024 de 24 de enero del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2005, en lo que corresponde a la compañía **TECNYTUR S.A. TECNICOS NAVIEROS Y TURISTICOS**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **TECNYTUR S.A. TECNICOS NAVIEROS Y TURISTICOS**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a



NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

LRL/JEO
Exp. 38379
2006.En.27